



Gobierno Regional Junín



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nro. 336 -2018-GRJ/GGR**

Huancayo, **17 JUL 2018**

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.**

**VISTO:**

El Reporte n.º 054-2018-GRJ/ORAF/ORH/CEP de fecha 06 de junio de 2018, Resolución Gerencial General Regional n.º 256-2018-GRJ/GGR de 28 de mayo 2018 y demás recaudos que conforman un total de siete (7) folios útiles que forman parte integrante del presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:**

Que, como política institucional y en cumplimiento a las normas legales que regulan la celebración del "Día del Empleado Público", el Gobierno Regional Junín, ha realizado el festejo correspondiente el 29 de mayo de 2018, reconociendo entre otros, los años de servicio prestados al Estado, del personal que labora en la entidad, cuyo periodo de evaluación abarca desde el 30 de mayo del 2017 al 29 de mayo de 2018;

Que, el Gobierno Regional Junín mediante Resolución Gerencial Regional n.º 256-2018-GRJ/GGR, entre otros, ha reconocido a nombre del Gobierno Regional Junín, a un grupo de trabajadores que han cumplido 30, 35 y 40 años de servicios y que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276.- "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", en la que se consideró erróneamente a doña CELINDA MARCELA HUAMAN ARANA haber cumplido 35 años de servicio;

Que, a doña CELINDA MARCELA HUAMAN ARANA, se reconoció los años de servicio, sin considerar la suspensión de sus servicios producto de la aplicación de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 500-96-CTAR- RAAC/PE de 29 de agosto de 1,996, por cual fue cesada por causal de excedencia como resultado del proceso de Evaluación de Rendimiento Laboral correspondiente al primer semestre de 1996 (periodo de gestión del 1,900 al 2,000), habiendo sido ejecutado la excedencia a partir del 05 de setiembre de 1996;

Que, la referida servidora, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 287-2001-CTAR-JUNIN/PE de 12 de junio de 2001, fue reincorporada a su centro de trabajo a partir del 04 de mayo de 2001, en el nivel remunerativo SPB, en el cargo



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2775936
EXP. N°	1841438



Gobierno Regional Junín



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

de profesional 5, plaza n.º 182, lo que advierte que estuvo suspendido cuatro (4) años, ocho (8) meses y cero (0) días;

Que, que mediante la Resolución Directoral Administrativa n.º 267-2013-GRJ/ORAF de 18 de abril de 2013, a doña CELINDA MARCELA HUAMAN ARANA, se le acumuló cuatro (4) años por estudios universitarios a su tiempo de servicios, por lo que se le reconoció veinticinco (25) años, cinco (5) meses y veinticuatro (24) días de servicios prestados a la entidad al 31 de marzo de 2013. Por consiguiente, en la actualidad el Informe Escalafonario indica que al 29 de mayo de 2018, doña CELINDA MARCELA HUAMAN ARANA cuenta con 30 años, 7 meses y 25 días de servicios prestados al estado. En consecuencia, advierte que cumplió 30 años de servicios oficiales al estado el 01 de setiembre de 2017;

Que, sobre el asunto, el numeral 201.1, del artículo 201º de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado parcialmente por el Decreto Legislativo n.º 1272., Decreto Legislativo que modifica la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Deroga la Ley n.º 29060, Ley del Silencio Administrativo, que señala: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, al amparo del dispositivo antes señalado, se hace necesaria la modificación de la relación de personal indicada en los artículos primero y segundo de la Resolución Gerencial Regional n.º 256-2018-GRJ/GGR; en efecto, se debe consignar a doña Celinda Marcelina HUAMAN ARANA en la relación de servidores indicados en el artículo primero y no en el artículo segundo; en razón, que a la mencionada servidora se le consignó erróneamente 35 años de servicios prestados a la entidad, cuando en realidad cumplió 30 años 7 meses y 25 días de servicios prestados a la entidad al 29 de mayo de 2018., por lo que se debe incluir en la nómina del artículo primero y retirar del segundo artículo;

Por las consideraciones señaladas, es necesario subsanar el error material efectuada, para cuyo efecto corresponde emitir el respectivo acto resolutorio de modificación en el que se incluya en el artículo primero a doña Celinda Marcelina HUAMAN ARANA y se retire del artículo segundo en la resolución de reconocimiento efectuada a nombre del Gobierno Regional Junín;

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín;





Gobierno Regional Junin



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

De conformidad con la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM – Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional n.º 895-2018-GR-JUNÍN/GR, del 30 de mayo del 2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional n.º 256-2018-GRJ/GGR, de 28 de mayo de 2018, en la que corresponde a la servidora CELINDA MARCELA HUAMAN ARANA, por no contar con 35 años de servicios prestados al estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR** en el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional n.º 256-2018-GRJ/GGR de 28 de mayo de 2018, a la servidora CELINDA MARCELA HUAMAN ARANA, por haber cumplido treinta (30) años de servicio prestados al estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR**, subsistentes los demás partes de la Resolución Gerencial General Regional n.º 256-2018-GRJ/GGR, de 28 de mayo de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Ing. Victor Raúl Dueñas Capcha  
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2018  
  
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL